



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

19 JUN 2026

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-38879-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 52/2026 referente a la adquisición de medicación necesaria para psicopatologías, oftalmología, antisépticos (dérmicas, orales, tópicos, inhalatorias y oftálmicas), periodo de uso cuatrimestral, solicitados por el Servicio de Farmacia, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N° 86/26, N°87/26, N°88/26 y N°89/26-RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 534/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 52/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°64.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante informe de preadjudicación incorporado en orden N° 72, el jefe del Servicio Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, Farm. Juan Pablo GONZALEZ, recomienda preadjudicar los renglones N° 01 a 18, 21 a 56, 58 a 69, 71 a 96 y 98 a 117 de la Compra Directa N° 52/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que en el informe mencionado Ut Supra se declaran desiertos los renglones N°20, 70 y 97, y fracasados los renglones N°57 y 98, los cuales serán tramitados por cuerdas separados

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en Volantes de Imputación Preventiva Comp. N°193, 194, 195 y 196 incorporado a Ordenes N°24, 25, 26 y 27 del ejercicio económico financiero en vigencia y sus respectivas actualizaciones incorporadas a Ordenes N°78, 79, 80 y 81.

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

2...///

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Inciso 2 Bienes de Consumo, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso l), N° 1004, N° 1580 y N°1600, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución ME N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/24, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 2302/23.

Por ello:

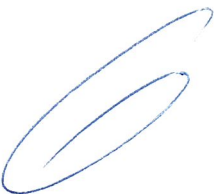
EL DIRECTOR GENERAL

DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 52/2026 referente la adquisición de medicación necesaria para psicopatologías, oftalmología, antisépticos (dérmicas, orales, tópicos, inhalatorias y oftálmicas), periodo de uso cuatrimestral, solicitados por el Servicio de Farmacia, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizada por la Disposición H.R.U. N°534/2026 por un importe total de PESOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS

///...3



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

3...///

CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 55/100 CENTAVOS (\$26.352.810,55.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 52/2026 a las firmas detallada en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, por un importe total PESOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 55/100 CENTAVOS (\$26.352.810,55.-) Por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N°20, 70 y 97, y fracasados los renglones N°57 y 98, los cuales serán tramitados por cuerdas separados

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Inciso 2 Bienes de Consumo, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N°

413 /2026.

H.R.U.
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N°

713

/2026.-

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
MEDIFAR SRL CUIT N° 30-71800743-3	N° 19, 23, 45, 49, 53, 56, 62, 88 y 89.-	\$ 3.401.102,55.-
EQUIPO GEMICO S.A. CUIT N° 33-71492007-9	N° 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 27, 29, 30, 31, 33, 35, 37, 38, 39, 42, 43, 46, 47, 51, 52, 54 55, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 74, 76, 77, 80, 81, 82, 84, 85, 87, 90, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 117.-	\$ 13.059.708,00.-
MALUF REY, PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6	N° 01, 02, 03, 04, 17, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 32, 34, 36, 40, 41, 44, 48, 50, 69, 72, 73, 75, 78, 78, 79, 83, 86, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 101 y 116.-	\$ 9.892.000,00.-
	IMPORTE TOTAL	\$26.352.810,55.-

H.R.U.
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e
insulares correspondientes son argentinos"